



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
CÓRDOBA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

En cumplimiento del artículo 28 de la LCSP se procede a elaborar la presente memoria justificativa de la necesidad e idoneidad en relación a la licitación del contrato cuyo objeto es la contratación de las diferentes empresas colaboradoras que realizarán los suministros, servicios y obras necesarias para la ejecución por medios propios de Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera de la obra de "Adecuación de la zona verde entre Avenida Córdoba y Calle Inesperada" incluida en el programa PFEA 2020-2021. Este contrato está dividido en los lotes que a continuación se relacionan:

LOTE 1. AGLOMERANTES, ÁRIDOS Y CERÁMICOS, que comprende los siguientes códigos CPV.

- 44111200. Cemento.
- 14210000. Grava, arena, piedras machacadas y agregados.
- 44111100. Ladrillos.
- 14212410. Tierra vegetal.
- 24400000. Abonos y compuestos nitrogenados.

LOTE 2. HORMIGONES, con el siguiente código CPV.

- 44114100. Hormigón premasado.

LOTE 4. PIEDRAS Y GRANITOS. TERRAZOS Y PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, que comprende los siguientes códigos CPV.

- 44111700. Baldosas.
- 44912100. Granito.
- 44114200. Productos de hormigón.

LOTE 5. CONEXIÓN Y RIEGO. FERRETERÍA, que comprende los siguientes códigos CPV.

- 44160000. Conducciones, canalizaciones, tuberías de revestimiento, tubos y materiales anexos.
- 44500000. Herramientas, cerraduras, llaves. bisagras, elementos de sujeción, cadenas y muelles.
- 44470000. Productos de hierro fundido.
- 44800000. Pinturas, barnices y mástiques.

LOTE 6. ALUMBRADO PÚBLICO, que comprende los siguientes códigos CPV.

- 31000000. Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación.

Código seguro de verificación (CSV):

ADA9 1D8B 42B2 FE92 DF8B



ADA91D8B42B2FE92DF8B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15/3/2021



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
CÓRDOBA

LOTE 7. SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN, que comprende los siguientes códigos CPV.

- 44500000. Herramientas, cerraduras, llaves. bisagras, elementos de sujeción, cadenas y muelles.
- 18100000. Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.
- 18830000. Calzado de protección.
- 44114200. Productos de hormigón.
- 34992000. Señales, incluidas las luminosas.

LOTE 11. MAQUINARIA OBRA, con el siguiente código CPV.

- 45112000. Trabajos de excavación y movimientos de tierra.

LOTE 12. FERRALLA Y ELEMENTOS METÁLICOS., con el siguiente código CPV.

- 14622000. Acero.
- 45421160. Trabajos de cerrajería y carpintería metálica.

LOTE 14. GESTIÓN DE RESIDUOS, con el siguiente código CPV.

- 90513100. Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos.

LOTE 15. VIGILANCIA DE LA SALUD, con el siguiente código CPV.

- 85121000. Servicios de ejercicio de la medicina.

PRIMERO. Necesidad que pretende cubrirse mediante el contrato proyectado.

A) El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera necesita, para el cumplimiento de sus fines, mejorar, adecuar, mantener y hacer accesibles los espacios donde se desarrolla la vida de los ciudadanos.

B) El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se encuentra habilitado para el desarrollo de dichas actuaciones en base a los siguientes títulos:

1. El artículo 25.1 LRBRL, conforme al cual el municipio, en el ámbito de sus competencias, está habilitado para promover cuantas actividades y servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

2. El artículo 25.2 LRBRL, que establece que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias propias en las siguientes materias:

b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

Código seguro de verificación (CSV):

ADA9 1D8B 42B2 FE92 DF8B



ADA91D8B42B2FE92DF8B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15/3/2021



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
CÓRDOBA

c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

SEGUNDO. Idoneidad del objeto y contenido del contrato para satisfacer las necesidades municipales.

La obra para cuya ejecución se licita el presente contrato pretende la mejora de zonas verdes para el esparcimiento de los ciudadanos.

Los documentos redactados para la licitación del contrato: Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, describen con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades, así como los procedimientos a seguir para su adecuada satisfacción y son idóneos en su objeto y contenido para la satisfacción de las referidas necesidades.

TERCERO. Condiciones de la licitación.

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

Los productos a adquirir y servicios a prestar están perfectamente definidos en el presente pliego y en el de Prescripciones Técnicas y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

1. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: (100 puntos)

1.1. Proposición económica (100 puntos)

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (100 \times \text{importe de la oferta mínima}) / \text{oferta del licitador que se valora.}$$

Por los motivos expresados se considera que:

1.- El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera **es competente** para realizar la licitación proyectada.

2.- **El objeto y contenido del contrato son idóneos** para satisfacer las necesidades municipales al respecto.

En Aguilar de la Frontera fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

ADA9 1D8B 42B2 FE92 DF8B



ADA91D8B42B2FE92DF8B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15/3/2021